



A-2
A. Consejo
Académico
2007

Acuerdo N°. 282
(Diciembre 11 de 2007)

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

Que el grupo de profesores y alumnos del Programa de Medicina, reunido en varias oportunidades ha identificado algunas dificultades con el actual Plan de Estudios, especialmente en cuanto se refiere al escaso tiempo dedicado para Medicina Interna, una materia muy extensa e importante de la carrera.

Que se han identificado otras carencias, tales como el no tener planeada asignaturas sobre Reanimación Cardio-pulmonar, Ayudas diagnósticas, Primeros auxilios y otras.

Que por lo corto del tiempo, en el semestre cursado de medicina interna, se dejaron de ver temas tan importantes como hematología, oncología, dermatología, reumatología, infectología y enfermedades tropicales y programas de promoción y prevención en enfermedades crónicas de los adultos, que se consideran fundamentales.

Que es necesario permitir que los estudiantes de medicina vean la materia de Psicopatología.

Que se ha visto la carencia en el programa de la materia de Inmunología.

ACUERDA:

Artículo 1º.

Establecer un semestre adicional para los dos primeros grupos de estudiantes que ingresaron al Programa de Medicina y actualmente se encuentran al día, el cual se realizará en el VIII Semestre de la carrera y en el que se verán las siguientes asignaturas: Primeros Auxilios, Reanimación Cardiopulmonar, Hematología y Oncología, Reumatología, Cardiología, Dermatología, Infectología y Enfermedades Tropicales; Ayudas diagnósticas (Rx, TAC, RNM, Ecografías y Laboratorio Clínico); Medicina Basada en la Evidencia; Programas de Promoción y Prevención en enfermedades crónicas del adulto tales como Diabetes, Hipertensión, Obesidad, Osteoporosis, etc., Investigación II y las otras que se consideren necesarias.

Artículo 2º.

Recomendar a Vicerrectoría Académica tener en cuenta la programación de las asignaturas antes mencionadas, como cursos especiales que se desarrollarán durante los semestres A de 2008 y A de 2009, respectivamente.

Artículo 3º.

En consecuencia de lo anterior, se determina retrasar la programación de las otras materias a semestres posteriores, entendiéndose por ello que para estos dos primeros grupos de estudiantes, la carrera de medicina tendrá una duración de 11 semestres antes de los dos semestres finales de internado rotatorio, para un tiempo total de 13 semestres.

Artículo 4º.

Autorizar a Vicerrectoría Académica, para que se realice la inclusión de la nueva asignatura Salud Mental II, con énfasis en Psicopatología, como curso especial, que se dictará en cuarto semestre (periodo A de 2008) con una intensidad de tres horas teóricas y una hora práctica por semana.

Artículo 5º.

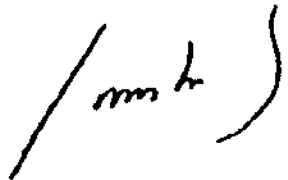
Autorizar a Vicerrectoría Académica, para que adicione nueva asignatura de Inmunología, con una intensidad de dos horas de teoría y una hora práctica por semana, como curso especial.

Artículo 6º.

El equipo de médicos profesores del Programa de Medicina, deberá realizar un proyecto en los primeros meses del próximo semestre, para realizar una modificación más amplia del actual Plan de Estudios, acorde con los estudios realizados hasta el momento, el que deberá presentarse a esta entidad durante el próximo semestre, para su estudio.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los 11 días del mes de Diciembre de 2007.



JAIME HERNAN CABRERA
Presidente (e)

Lola Estrada del C.
LOLA ESTRADA DEL CASTILLO
Secretaria General ad-hoc.